TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPAÑÍA PANAMERSAIV ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA.
CUANTÍA: $ 99.200,00
MACHALA, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

09/10/18 14:30
Nº TRAMITE: 77523-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 57102

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PANAMERSAIV ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA.

CUANTÍA: $ 99.200,00

DI: TRES COPIAS

NOTARIA CUARTO DEL CANTON MACHALA * Ab. John Cabrera Dávila * Machala - El Oro - Ecuador

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **Martes, dieciocho de septiembre del año dos mil dieciocho,** ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DAVILA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA,** comparecen voluntariamente, el señor **MIGUEL ANGEL MENDEZ CEDEÑO**, de estado civil casado, de nacionalidad venezolana, de ocupación las permitidas por la ley, domiciliado en la urbanización ciudad verde manzana dieciocho villa treinta y seis de esta ciudad de Machala, teléfono número cero nueve seis siete seis ocho uno cero cuatro cuatro, correo electrónico: miguelmendez14@gmail.com, en calidad de Gerente General de la compañía **PANAMERSAIV ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA,** El compareciente es de nacionalidad venezolana mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este contrato doy fe en virtud de la cédula de ciudadanía que me fue exhibida y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del artículo cinco del Estatuto Social de la compañía **PANAMERSAIV ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA,** al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.–** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **MÉNDEZ CEDEÑO MIGUEL ÁNGEL,** mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad venezolana y domiciliado en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, con la capacidad suficiente para intervenir en todo acto y contrato permitido por las leyes ecuatorianas, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **PANAMERSAIV ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA,** conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta Universal de accionistas de la compañía celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho, cuyos documentos legalizados se adjuntan como habilitantes suficientes. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.– UNO)** La compañía **PANAMERSAIV ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA,** se constituyó con domicilio en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Interino del

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA – EL ORO - ECUADOR

Cantón Machala, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil siete, ante el Abogado Reymundo José Alarcón Franco e inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de junio del dos mil siete con número de inscripción quinientos dos y anotada en el repertorio bajo el número mil doscientos seis. **DOS**).– La junta general universal de accionistas de la Compañía **PANAMERSAIV ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA,** celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** ($99.200,00), mediante la emisión de noventa y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que lo hicieron en partes proporcionales y que es pagado en numerario, lo que sumado al capital suscrito y pagado actual que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** alcanza la suma de **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. A consecuencia del presente aumento de capital se reformó el estatuto social en su artículo cinco. Se autoriza al señor Gerente General para que a nombre y en

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABG. JOHN CABRERA DAVILA
AC.

representación de la compañía, otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General Universal de accionistas. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.–** Con los antecedentes expuestos, el señor **MÉNDEZ CEDEÑO MIGUEL ÁNGEL,** en su calidad de Gerente General de la Compañía **PANAMERSAIV ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, declara que en Junta General Universal celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho se resolvió lo siguiente **UNO**) Que se aumente el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que sumado al capital actual el mismo alcance la suma total de **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DOS**) Que se pague el presente aumento de capital en numerario en proporción al porcentaje de acciones que cada accionista posee en la compañía, y que se realice de la siguiente forma: Accionista HUANG YAMIN **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; el accionista **MÉNDEZ GUEVARA ALEJANDRO ALBERTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; el accionista MENG DEKUN **NUEVE MIL**

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; el accionista **PAREDES VALAREZO OTTO MANUEL VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DOS PUNTO UNO)** Una vez efectuado el aumento de capital, este quedara integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital insertado en la respectiva acta que se anexa a esta escritura pública y que forma parte integral de la misma. **TRES**) Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cinco del estatuto de la compañía, por lo que, una vez perfeccionado este acto, el artículo en mención tendrá el siguiente texto: "**ARTÍCULO CINCO. – CAPITAL SOCIAL:** El capital de la compañía será de **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en cien mil acciones, ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América ($1,oo) cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno (001) al cien mil (100.000) inclusive". CUATRO) Autorizar al Gerente General de la compañía de manera individual para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos tanto públicos como privado que fuesen necesario para llevar a efecto las resoluciones tomada por la Junta General Universal de accionistas de la compañía celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.–** El señor MÉNDEZ CEDEÑO MIGUEL

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ÁNGEL en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía PANAMERSAIV ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, declara bajo juramento la correcta integración y pago del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General Universal celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que la información y datos de la presente son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores que hace referencia el actual aumento de capital son lícitos y se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la empresa, de igual forma recalca que su representada no tiene relación contractual con el estado ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como habilitantes: **Uno**) Nombramiento de Gerente General debidamente inscrito en el Registro Mercantil. **Dos**) Acta de la Junta General Universal de Accionistas celebrada con fecha treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas y autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a Escritura Pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PANAMERSAIV ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA CELEBRADA EL DIA 31 DE AGOSTO 2018.

En la ciudad de Machala, a los treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, a las once horas, en las oficinas de la compañía **PANAMERSAIV ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA.**, ubicada en la calle Circunvalación Norte s/n y Telmo Sandoval, edificio Dermafit piso 2, conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías; y, sin necesidad de convocatoria previa deciden reunirse en Junta General Universal los siguientes accionistas: HUANG YAMIN, propietario de trescientas veinte (320) acciones ordinarias y nominativas de un dólar ($ 1,00) cada una; el señor MÉNDEZ GUEVARA ALEJANDRO ALBERTO, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar ($ 1,00) cada una quien está representado por la economista Carla Sacoto del Pozo; el señor MENG DEKUN, propietario de ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de un dólar ($ 1,00) cada una; y el señor PAREDES VALAREZO OTTO MANUEL, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar ($ 1,00) cada una quien comparece mediante videoconferencia de acuerdo al artículo 20 del Reglamento de Juntas Generales, quienes representan el 100% del capital social de la Compañía, mismo que es de: Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($ 800,00), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar ($ 1,00) cada una.

Abg. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

En tal virtud y una vez constatado el quorum reglamentario, los asistentes a la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **PANAMERSAIV ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA.**, se instalan en Sesión presidida por el Abg. Guillermo Abel Paredes Valarezo en calidad de presidente ad-hoc nombrado por los accionistas asistentes a la junta, ya que el actual presidente no domina el idioma español, y el Sr. MÉNDEZ CEDEÑO MIGUEL ÁNGEL, Gerente General en calidad de secretario de la junta con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EN SU ARTICULO CINCO REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL.

4.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE JUNTA.

El Abg. Guillermo Abel Paredes Valarezo Presidente ad-hoc de la Junta General Universal de accionistas, dispone se de curso al orden del día para tratar el **primer punto: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA,** se concede el uso de la palabra al señor MÉNDEZ CEDEÑO

MIGUEL ÁNGEL Gerente General de la Compañía quien manifiesta a los accionistas presentes en la sala que para obtener la licencia de comercialización de sustancias minerales metálicas el Ministerio de Minería pide a las compañías como requisito que se acrediten un patrimonio mínimo de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto para cumplir con este requisito es necesario que la compañía **PANAMERSAIV ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA** incremente su capital social en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 99.200,00) mediante la emisión de noventa y nueve mil doscientas (99.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América ($1,00) cada una, para que sumado al capital suscrito y pagado actual que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América ($800,00) el mismo alcance la suma total de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($100.000,00), dividido en cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América ($1,00) cada una. Una vez expuesto el punto, los accionistas asistentes a la Junta General Universal deliberan al respecto y resuelven de manera unánime: **el aumento de capital en los términos expuestos. Por lo tanto, el capital de la compañía una vez perfeccionado el aumento de capital asciende a la suma total de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($100.000,00)**

Una vez tratado y resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el **segundo punto** del orden del día, **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL,** toma la palabra el señor Presidente ad-hoc y manifiesta a los accionistas presentes en la Junta General Universal que el aumento de los NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 99.200,00) sea suscrito en el cien por ciento en proporción a las acciones que poseen los accionistas en el capital social de la compañía y sea pagado su totalidad en **NUMERARIO** de acuerdo a lo establecido en el artículo 140 de la Ley de Compañías. El aumento de capital será suscrito y pagado de la siguiente manera: Accionista HUANG YAMIN suscribe TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($39.680,00), mediante el aporte en numerario correspondiente al cuarenta por ciento del aumento de capital; el accionista MÉNDEZ GUEVARA ALEJANDRO ALBERTO suscribe VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($24.800,00), mediante el aporte en numerario correspondiente al veinticinco por ciento del aumento de capital; el accionista MENG DEKUN suscribe NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 9.920,00), mediante el aporte en numerario correspondiente al diez por ciento del aumento de capital; el accionista PAREDES VALAREZO OTTO MANUEL suscribe VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DE AMÉRICA ($24.800,00), mediante el aporte en numerario correspondiente al veinticinco por ciento del aumento de capital.
En consecuencia, el presente aumento de capital quedara suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES ACTUALES	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	ACCIONES SUSCRITAS EN AUMENTO	TOTAL NUEVO CAPITAL	TOTAL NUEVAS ACCIONES
			NUMERARIO			
Huang Yamin	320	$320.00	$39.680,00	39.680	$40.000,00	40.000
Méndez Guevara Alejandro Alberto	200	$200,00	$24.800,00	24.800	$25.000,00	25.000
Meng Dekun	80	$80,00	$9.920,00	9.920	$10.000,00	10.000
Paredes Valarezo Otto Manuel	200	$200,00	$24.800,00	24.800	$25.000,00	25.000
TOTAL	**800**	**$800,00**	**$99.200,00**	**99.200**	**$100.000,00**	**100.000**

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Los accionistas presentes en la junta general universal luego de la respectiva deliberación resuelven de manera unánime aprobar: **LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL PLANTEADO.**

Tratado el segundo punto de la agenda se pasa a tratar el **tercer punto** del orden del día: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EN SU ARTICULO CINCO REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL.** Toma la palabra el señor MÉNDEZ CEDEÑO MIGUEL ÁNGEL, Gerente General de la Compañía y menciona que una vez que los accionistas presentes en la junta general universal han aprobado el aumento de capital y la suscripción y forma de pago, es necesario que se reforme el artículo Cinco del Estatuto de la Compañía por el siguiente: "**ARTÍCULO CINCO. – CAPITAL SOCIAL:** El capital de la compañía será de CIEN MIL Dólares de los Estados Unidos de América ($100.000,oo), dividido en cien mil acciones (100.000), ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América ($1,oo) cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno (001) al cien mil (100.000) inclusive"; los accionistas asistentes a la Junta General Universal luego del pronunciamiento del señor Gerente General resuelven por unanimidad: **APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EN SU**

ARTICULO CINCO REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL, conforme el texto incorporado en la presente acta.

Tratado el tercer punto de la agenda se pasa a tratar el **cuarto punto** de la misma que se refiere a: **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE JUNTA.** Interviene el señor presidente ad-hoc y manifiesta que, una vez aprobados los puntos anteriores por los accionistas asistentes a la Junta General Universal, es necesario que se autorice al representante legal de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias para la debida legalización de las resoluciones adoptadas en la presente junta. Con respecto a este punto los accionistas asistentes a la Junta General Universal deliberan al respecto y resuelven de manera unánime: **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE JUNTA.**

No habiendo otro punto que tratar el presidente ad-hoc dispone que se conceda un receso para la redacción del Acta, una vez redactada se reinstala la Junta y se da lectura al contenido de la misma que es aprobada sin observaciones; quienes la firman, en unidad de acto, levantándose la reunión a las once horas cuarenta y cinco minutos (11H45). f) MÉNDEZ CEDEÑO MIGUEL ÁNGEL – Gerente General – Secretario de la Junta; f) Abg. PAREDES VALAREZO GUILLERMO – Presidente ad-hoc f) HUANG YAMIN accionista; f) MENG DEKUN – accionista; f) CARLA SACOTO DEL POZO representante del accionista GUEVARA ALEJANDRO ALBERTO; vc) PAREDES VALAREZO OTTO MANUEL – accionista

Ab. John H. Cabrera Loaiza
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

RAZÓN: Certifico que la presente acta es fiel copia de su original la cual reposa en el libro de actas de juntas generales de la compañía a la cual me remitiré en caso de ser necesario.

Machala, 31 de agosto del 2018

M. Méndez

.....

MÉNDEZ CEDEÑO MIGUEL ÁNGEL
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	**0791727758001**
RAZON SOCIAL:	**PANAMERSAIV ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**
NOMBRE COMERCIAL:	PANAMERSAIV ECUADOR S A
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	MENDEZ CEDEÑO MIGUEL ANGEL
CONTADOR:	RIVADENEIRA SAMANIEGO JOHANNA LISBETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/06/2007	**FEC. CONSTITUCION:**	06/06/2007
FEC. INSCRIPCION:	03/08/2007	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	06/08/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MINERALES METALÍFEROS FERROSOS Y NO FERROSOS; INCLUYE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: CIRCUNVALACION NORTE Número: S/N Intersección: ELMO SANDOVAL Edificio: DERMAFIT Piso: 2 Referencia ubicación: DIAGONAL AL HOTEL ORO VERDE Telefono trabajo: 072983039 Email: jrivadeneira@bananitaexport.com Celular: 098380685

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 7\ EL ORO	**CERRADOS:**	0

06 AGO 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVVEINTIMILLA **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 06/08/2018 10:39:18

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791727758001

RAZON SOCIAL: PANAMERSAIV ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 06/06/2007

NOMBRE COMERCIAL: PANAMERSAIV ECUADOR S A **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MINERALES METALÍFEROS FERROSOS Y NO FERROSOS; INCLUYE LA VENTA AL POR MAYOR DE METALES NO FERROSOS EN FORMAS PRIMARIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: CIRCUNVALACION NORTE Número: S/N Intersección: TELMO SANDOVAL Referencia: DIAGONAL AL HOTEL ORO VERDE Edificio: DERMAFIT Piso: 2 Telefono Trabajo: 072983039 Email: jrivadeneira@bananitaexport.com Celular: 098380685

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: 18 SEP 2018

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

06 AGO 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVVEINTIMILLA **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 06/08/2018 10:39:18

PANAMERSA

NOTARIA CUARTO DEL CANTON MACHALA
Ab. John Cabrera Dávila
Machala - El Oro - Ecuador

Machala, 09 de julio de 2018

Señor.
Miguel Ángel Mendez Cedeño
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de PANAMERSAIV ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, en sesión celebrada el día 05 de julio de 2018, tuvo el acierto de designarlo como Gerente General de PANAMERSAIV ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, por un lapso de 5 años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo treinta del estatuto social de la compañía, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

LA compañía PANAMERSAIV ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, fue constituida mediante escritura pública de fecha 16 de mayo del 2007, ante el señor notario Cuarto del Cantón Machala, Abg. José Alarcón Franco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 06 de junio de año 2007.

El designado es de nacionalidad venezolana y el número de identidad*ext es el 0960120442.

En tal virtud, sírvase aceptar el cargo para la cual ha sido designado y proceder a inscribir en el Registro Mercantil, deseándole los mejores éxitos en las funciones encomendadas.

Atentamente,

Adriana Gladys Samaniego Valle
Secretaria Ad- Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE PANAMERSAIV ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA.

Machala, 09 de julio de 2018

Mgs. Miguel Ángel Mendez Cedeño
GERENTE GENERAL
C.I. 0960120442

NOTARIA CUARTO DEL CANTÓN MACHALA
Ab. John Cabrera Dávila
El Oro - Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 4079

965425TRBENVZZA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	3174
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	781
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PANAMERSAIV ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MENDEZ CEDEÑO MIGUEL ANGEL
IDENTIFICACIÓN	0960120442
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	CINCO AÑOS

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

2. DATOS ADICIONALES:

EL GERENTE GENERAL EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA DE MANERA INDIVIDUAL.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 43

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.
Machala: 18 SEP 2018

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 096012044-2

INSTRUCCIÓN — PROFESIÓN / OCUPACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

FECHA DE EXPIRACIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018

096012044-2 060 - 0000

MENDEZ CEDEÑO MIGUEL ANGEL

DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 00

5858014 18-09-2018 10:39:42

IMP. IGM. 08-18

NOTARIA CUARTO DEL CANTON MACHALA
Ab. John Cabrera Dávila
Machala - El Oro - Ecuador

Consejo Nacional Electoral
Deleg. Prov. El Oro
CNE RECAUDACIÓN
FIRMA AUTORIZADA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotoscopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala 19 SEP 2018

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

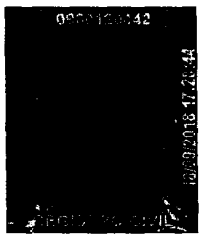

Número único de identificación: 0960120442

Nombres del ciudadano: MENDEZ CEDEÑO MIGUEL ANGEL

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1961

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHUCHUCA GUTIERREZ MARIA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 2018

Nombres del padre: MENDEZ GOMEZ ALFREDO

Nombres de la madre: CEDEÑO RUADEZ CONSUELO

Fecha de expedición: 12 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 187-156-67696

187-156-67696

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ABG. JOHN CABRERA DAVILA
AC.

cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado José Serrano Nieves, con matrícula número cero siete – dos mil seis – treinta y nueve, del Foro de Abogados, para la celebración de la presente Escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.--

MIGUEL ANGEL MENDEZ CE

C.I.No. 0960120442

GERENTE GENERAL PANAMERSAIV ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA

RUC. 0791727758001

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

NOTARIA CUARTO DEL CANTON MACHALA
Ab. John Cabrera Dávila
Machala - El Oro - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO CERTIFICADO** que sello, firmo y rubrico en **NUEVE FOJAS** útiles en el lugar y fecha de su celebración. **DOY FE.----------**

NOTARIA CUARTO DEL CANTON MACHALA
Ab. John Cabrera Dávila
Machala - El Oro - Ecuador

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 004-002-000057705

20180701004O00799

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20180701004O00799

MATRIZ	
FECHA:	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:35)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-05-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PANAMERSAIV ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791727758001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04859

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotoscopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: 18 SEP 2018

Ab. John H. Cabrera Dávila

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

KV

RAZÓN: Siento como tal, que he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **PANAMERSAIV ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada ante el Abogado Reymundo José Alarcón Franco, Notario Cuarto Interino del cantón Machala, el dieciséis de mayo del año dos mil siete, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PANAMERSAIV ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, celebrada ante mi Abogado **JOHN HENRRY CABRERA DAVILA,** Notario Público Cuarto Del Cantón Machala, el dieciocho de septiembre del dos mil dieciocho, en la que se realiza el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía antes mencionada.-

Machala, 18 de Septiembre del 2018

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 5588
2080904PGYZMCV

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	4285
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	376
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0960120442	MENDEZ CEDEÑO MIGUEL ANGEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MACHALA /18/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PANAMERSAIV ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. **DATOS ADICIONALES:**

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL A FOJA N° 2.649 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2007, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PANAMERSAIV ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA .-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Factura: 004-002-000057692

20180701004P04859

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180701004P04859

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:03)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDEZ CEDEÑO MIGUEL ANGEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0960120442	VENEZOLANA	COMPARECIENTE	PANAMERSAIV ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
EL ORO	MACHALA	MACHALA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	99200.00

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

NOTARIA CUARTO DEL CANTON MACHALA
Ab. John Cabrera Dávila
* Machala - El Oro - Ecuador *

EXTRACTO

Escritura N°:	20180701004P04859

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:03)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	**Nombres/Razón social**	**Tipo interviniente**	**Documento de identidad**	**No. identificación**	**Nacionalidad**	**Calidad**	**Persona que le representa**
Natural	MENDEZ CEDEÑO MIGUEL ANGEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0960120442	VENEZOLANA	COMPARECIENTE	PANAMERSAIV ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA
A FAVOR DE							
Persona	**Nombres/Razón social**	**Tipo interviniente**	**Documento de identidad**	**No. identificación**	**Nacionalidad**	**Calidad**	**Persona que representa**

UBICACIÓN		
Provincia	**Cantón**	**Parroquia**
EL ORO	MACHALA	MACHALA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - DEL ORO - ECUADOR
NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

7 7523 0041-18

REGISTRO MERCANTIL MACHALA

OFICIO – RMCM – 422 - 2018

Machala, 5 de Octubre del 2.018

ABOGADO
DANNY JAVIER AJILA ARMIJOS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-

RUC 1306-12409

De mi consideración:

Dando cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Compañías, remito copia certificadas de los testimonios de las Escrituras Públicas de las compañías que se han registrado en la oficina a mi cargo los días 3 y 4 de Octubre del 2.018, de acuerdo al siguiente detalle:

#	COMPAÑÍA	ACTO	FECHA DE OTORGAMIENTO
1	UPA COMUNICACIONES S.A.	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO DE SOCIEDAD ANONIMA	24/09/2018
	PANAMAERSAIV ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS	18/09/2018

97122
97102

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

AB. ROSA BARRE DE SANCHEZ
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

Direc.: Unioro s/n Centro Comercial Unioro, Piso 1 Oficina 48
Teléfonos.: 2983197 - 2983203
rosa.barre@dinardap.gob.ec
Machala - Ecuador

R.D.: R.M.R.Z.